



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.CGM.67

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES, 01 FEB. 2017  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

*493*  
*440*  
06 FEB. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 1246 de fecha 17 de Enero del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Enero 2017.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A		PAGO PERSONA					
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia					NOMINA N° 3076		
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC	
1		INOJOSA LECLERC LUISA HORTENCIA		244.320	0	244.320	
2		CORDOVA MARTINEZ MIGUEL		276.760	0	276.760	
3		CISTERNA HECTOR ORLANDO		665.730	0	665.730	
4		NUÑEZ CATALAN GRACIELA DEL CARMEN		102.960	0	102.960	
5		TATCHE HERMOSILLA ELIANA DEL PILAR		109.220	0	109.220	
6		DELGADO OLIVEROS MAURICIO		416.164	0	416.164	
							<b>TOTAL : \$ 1.815.154</b>

B		PAGO CLÍNICA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia					NOMINA N° 3076			
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1		INOJOSA LECLERC LUISA HORTENCIA		1.497.660	355.690	150.000	0	991.970
2		CORDOVA MARTINEZ MIGUEL		1.564.379	401.330	150.000	0	1.013.049
3		CISTERNA HECTOR ORLANDO		5.211.502	1.003.630	500.000	1.873.602	1.834.270
4		NUÑEZ CATALAN GRACIELA DEL CARMEN		771.966	149.900	90.000	0	532.066
5		TATCHE HERMOSILLA ELIANA DEL PILAR		926.533	162.310	120.000	0	644.223
6		DELGADO OLIVEROS MAURICIO		4.191.896	639.419	290.000	0	3.262.477
							<b>TOTAL : \$ 8.278.055</b>	

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- PAGASE, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.



M E J O R P A R A T O D O S  
El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN  
- Dirección Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DESOC  
- Of. de Partes

